La Capilla, Julio de 2024

ASUNTO: ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Por medio del presente escrito La suscrita secretaria de planeación, En atención a lo consagrado en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 Del 26 de Mayo del año 2015, y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato de Seguros cuyo objeto será**: "SUMINISTRO E INSTALACION DE RESPUESTOS, AUTOPARTES, INCLUIDO ACEITES Y GRASAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL, DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARÍA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACA**

I. ESTE ANÁLISIS DEL SECTOR SE ELABORA TENIENDO EN CUENTA: EL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SE VA A CONTRATAR Y TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES PERSPECTIVAS:

1. PERSPECTIVA LEGAL:

Se trata de un contrato cuyo objeto **SUMINISTRO E INSTALACION DE RESPUESTOS, AUTOPARTES, INCLUIDO ACEITES Y GRASAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL, DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARÍA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACA.".**"Cuantía es superior a la mínima cuantía y superior a la menor cuantía, por lo tanto en aplicación del artículo 2 de la ley 1150 Modificada por la ley 1474 de 2011 y 2069 de 2020, por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia, en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación de la administración público, introduce nuevas e importantes aplicaciones de la mencionada ley entre otros, señala de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa, y mínima cuantía.
Así la modalidad se establece por:

El artículo 2 de la ley 1150 señala de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, mínima cuantía.

1. Presupuesto destinado para el contrato.
 En el análisis del sector donde contiene un estudio de marcado según la cantidad de bienes a **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA, ($60.250.000,00)** lo cual muestra que no supera la cifra equivalente de los 280 SMMLV año 2024, establecido en la suma de $1.300.000,00, para un total de $364.000.000,00

2. Complejidad del objeto
 Corresponde a materiales de construcción los cuales, por su desempeño, funcionalidad y fin social buscado con los mismos, están dentro del mercado Nacional, regional y local, que pueden ser vendidos por cualquier persona que este legalmente habilitada para su comercio y que no requiere de permisos especiales, franquicias o similares para su venta en el territorio.

3. Características técnicas y uso de los bienes

El Municipio de La Capilla, ve la necesidad de mantener el óptimo y eficiente funcionamiento de los vehículos y maquinaria que conforman el parque automotor, ya que el Municipio de La Capilla, cuenta con un Parque automotor de propiedad del Municipio que se relaciona a continuación: buseta, volqueta (2), motoniveladora, vibro compactador, retroexcavadora, tractor.

Por lo anterior a partir de la regla general de la LICITACIÓN PUBLICA, se concluye:

a. No hay complejidad del objeto
b. El valor destinado para el contrato no supera el monto de la menor cuantía para el año 2024 en el Municipio de La Capilla $364.000.000,00

Es decir que **no se aplica la LICITACION PUBLICA**, por lo que se puede acudir a la primera excepción que el SELECCIÓN A BREVIADA. entre la reguladas por el capítulo 2 sección 1 subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, al no considerarse bienes de características técnicas uniformes y por la cuantía del presupuesto destinado para el contrato que no supera los 280 SMMLV año 2023, se aplicara la MENOR CUANTIA. Reglamentado por la ley 1150 de 2007 articulo 2 Numeral 2, y el Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.2.20, y demás reglamentaciones generales aplicables a todas las modalidades prevista en el decreto antes citado.

En consecuencia, teniendo en cuenta el estudio que procede la modalidad de selección del contratista para satisfacer la necesidad será LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA Y FINANCIERA:

2.1. ASPECTOS GENERALES:

La Entidad ha tenido en cuenta los siguientes aspectos generales:

ASPECTOS ECONÓMICO:	**Verificación**
Incluye: **1.** Análisis de datos de productos incluidos dentro del sector;	Se trata de un contrato de suministro del contexto local el cual no incide en lo nacional.
2. Análisis de datos de agentes que componen el sector	La entidad no posee información sobre agentes del sector en el municipio.
3. Análisis de datos de gremios y asociaciones que participan en el sector.	La entidad no tiene conocimiento de gremios o asociaciones que integren el sector económico del objeto del contrato ni tiene mecanismos como obtener esta información.
4. Análisis de datos de cifras totales de ventas	La entidad no posee información sobre cifras totales de ventas en el municipio con respecto al sector dentro del que se encuentra el objeto del contrato, ni posee los medios como acceder a esta información
5. Análisis de datos de perspectivas de crecimiento, inversión y ventas	La entidad no posee información sobre cifras totales de ventas en el municipio con respecto al sector dentro del que se encuentra el objeto del contrato, ni posee medios a su alcance para obtener esta información.
6. Análisis de datos de cadena de producción y distribución.	La entidad no tiene información sobre la cadena de producción y distribución.
7. Análisis de datos de materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios	Para el caso en concreto se resalta que el objeto del contrato mantenimiento preventivo de maquinaria se realizando cotizaciones de la región para poder establecer los precios manejados en el mercado.
8. Análisis de datos de dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.	Para el caso en particular del objeto del contrato La dinámica de importación es importante puesto que , toda vez que se presente variación en el precio del dólar, y en parte se requiere de elementos importados.
ASPECTO TÉCNICO	**VERIFICACIÓN**

Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como: **1.** Cambios Tecnológicos;	Para el presente objeto del contrato no está integrado por bienes que puedan generar cambios tecnológicos o que sean un cambio tecnológico por ende este factor no es relevante al proceso de contratación.
2. Amplitud de la oferta de características de los suministros a adquirir.	Conforme a lo establecido en el Estudio previo del presente proceso de selección y en especial de la descripción técnica del objeto del contrato, se ha llegado a la conclusión de que se trata de un contrato de suministro, que puede ser ofrecido por varias entidades que existan legalmente en la región o fuera de ella.
3. Especificaciones de calidad:	Las especificaciones de calidad de los bienes objeto del contrato son las establecidas en estudio previo ítem Descripción del objeto del proceso de contratación, documentos los cuales se integra al mismo nivel del presente análisis del sector económico.
4. Condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.)	Por tratarse de un contrato de suministro de no requiere condiciones especiales para su ejecución como cadenas de frio ni ningún otro factor de importancia.
5. Tiempos de entrega.	El tiempo o forma de ejecución del Suministro a contratar será de trato sucesivo, es decir a través del tiempo, y para lo cual se otorgar un plazo de 10 días máximo para entrega de los repuesto según se requiera.
ASPECTO REGULATORIO	**VERIFICACIÓN**
La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.	De acuerdo a la descripción del objeto el contrato consagrado en el Estudio previo y conforme a las normas regulatorias del mercado colombiano se concluye que el presente objeto del contrato no está sujeto a precio regulado por parte del gobierno nacional ni local. sin embargo, el precio del bien para venta a la entidad pública posee una regulación en cuanto a ciertos impuestos nacionales y tributos que debe asumir el contratista vendedor consagrados por vía de estatuto tributario, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato, estos tributos que deberá asumir el contratista serán: ➢ PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019. ➢ IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda. ➢ Demás impuestos y estampillas municipales de acuerdo con el estatuto tributario

	En cuanto a los acuerdos comerciales, tal como se establece en el Estudio previo, la entidad ha realizado el análisis de los acuerdos y tratados comerciales con respecto al presente al caso en concreto, pudiendo establecer que al presente proceso de selección y futuro contrato le son aplicables únicamente las reglas consagradas para la Comunidad Andina de Naciones C.A.N, conforme a la decisión No. 439 y 440 de la misma.
OTROS ASPECTOS	**VERIFICACIÓN**
La Entidad Estatal debe establecer otros contextos como ambiental, social, político u otro si es conveniente y relevante para conocer el sector.	Teniendo en cuenta los aspectos políticos, sociales o ambientales y según las características del objeto del contrato, su valor, su forma de entrega, su forma de pago y el contexto local del objeto del contrato, la entidad no establece necesario determinar otros contextos relevantes para el sector.

2.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para el análisis de la oferta se responderá a las siguientes preguntas:

PREGUNTA	RESPUESTA
1. ¿QUIEN VENDE EL BIEN, PRESTA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN?: La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–4; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	Cualquier persona jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite ser que dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes acredite poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos: 2. Aspectos jurídicos, según pliego de condiciones 3. Aspectos de idoneidad acreditados a través de la clasificación UNSPSC. Certificada en el R.U.P 4. Aspectos de Experiencia acreditados según el Codificador UNSPSC y Certificada en el R.U.P 5. Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a raves del .R.UP 6. aspectos técnicos Y de Capacidad de contratación que para el efecto se incluirán en el pliego de condiciones.
2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?: La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la	Por la naturaleza del objeto del contrato se determina que solo personas jurídicas y naturales siempre y cuando cumplan con todos los parámetros exigidos.

eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	

2.3. LOGÍSTICA ASOCIADA CON EL OBJETO EL CONTRATO:

PRODUCCIÓN:	El objeto del contrato es el SUMINISTRO E INSTALACION DE RESPUESTOS, AUTOPARTES, INCLUIDO ACEITES Y GRASAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL, DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARÍA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACA". y por tal motivo no se requiere de hacer análisis de producción.
Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal conocer los métodos de producción de los potenciales proveedores. Por un lado, muchos proveedores manejan su producción únicamente bajo pedido, es decir, tienen poca flexibilidad en caso de alguna adición a un pedido planeado. Esta situación implica que si la Entidad Estatal está comprando un producto que requiere suministro constante, debe realizar pedidos con un margen de inventario de respaldo. Por el contrario, en caso de que el proveedor maneje una producción constante o un inventario de producto terminado disponible para suministrar en todo momento, la Entidad Estatal debe conocer el costo de adquirir productos por fuera de un pedido planeado pues probablemente estos van a ser más altos. Adicionalmente, es importante determinar si existen oportunidades de obtener descuentos por volumen o de agregar demanda con otras Entidades Estatales para obtener mejores condiciones	
DISTRIBUCIÓN:	Para el presente objeto se establece que el transporte esta asumido a cargo del oferente y debe ser entregado en el municipio de La Capilla
La Entidad Estatal debe conocer cómo funciona el transporte y cuáles son los tiempos de entrega que manejan los potenciales proveedores con los que van a contratar cierto producto, en tal sentido la entidad debe responder a las siguientes preguntas: **1.** ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el bien o producto en todos los lugares requeridos?	

2. ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del bien o producto o contratar el transporte de forma independiente?	Para el caso en concreto, no se presenta diferencia ya que se establece que el transporte debe ser asumidos proveedor, es independiente si este lo hace o subcontrata siempre y cuando se cumpla con el objeto
3. ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el producto?	El tiempo de ejecución del contrato será de tracto sucesivo, es decir a través del tiempo y para lo cual se ha establecido un plazo de ejecución concordante con la naturaleza del Contrato de suministro, el cual se debe ejecutar en el municipio de La Capilla y para lo cual el contratista deberá asumir todos los gastos que ello representa.
4. ¿El producto permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades?	El producto se puede ser almacenado, pues debe ser instalados en cada máquina o vehículo intervenido.
5. ¿El ahorro de comprar en bloque y almacenar (en caso de que la Entidad Estatal cuente con un centro de almacenamiento) es mayor que los costos de distribuir a varios lugares?	No aplica
INVENTARIO: Es la cantidad de existencias bien sea de materia prima, producto en proceso o producto terminado que hay en determinado momento. En caso de que una Entidad Estatal esté contratando un bien que requiera de un proceso de producción y abastecimiento, debe estudiar los esquemas de inventario de los posibles oferentes además de su propio nivel de inventario, Y para este efecto la entidad debe tener en cuenta: **1.** Si la demanda se encuentra muy bien pronosticada y no hay necesidad de contar con un inventario considerable en caso de desabastecimiento;	Se llevara atrás del ingreso a almacén por medio de orden de compra y salidas parciales
2. El bien o producto requiere suministro constante, es decir es indispensable para el funcionamiento diario de la Entidad Estatal y no se puede correr el riesgo de desabastecimiento.	El suministro necesario para el funcionamiento de la maquinaria del municipio y con ello poder realizar las actividades respectivas
3. El bien o producto es perecedero, es decir, mantener inventario por un periodo de tiempo dado se puede traducir en la pérdida del producto.	No aplica
4. La Entidad Estatal cuenta con el espacio adecuado para mantener el inventario y si esto representa un costo adicional.	Se cuenta con el espacio necesario, sin embargo esto no representa un costo adicional.

2.4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La entidad estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita definir lo siguiente:

Perspectiva Comercial Frente a la demanda de otras entidades:

Inicialmente se realizó una consulta en la plataforma SECOP, con el objeto de apreciar contrataciones de este mismo objeto a nivel departamental, entre los que se encuentran:

PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO
C-MSLG-SAMC-113-2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO	MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RUTINARIO INCLUYE SUMUNISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LA MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO BOYACA.
MTSA-MC-012-2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUTA	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS CONFORME FICHA TECNICA Y MANO DE OBRA, PARA VEHICULOS PESADOS Y LA MAQUINARIA AMARILLA Y AGRICOLA DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE TUTA
MM-SAMC-SP-2021-08	Selección Abreviada de Menor Cuantía	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUZO	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MUZO PERTENECIENTE AL FOMAQ INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARTES Y CONSUMIBLES

Perspectiva Comercial Frente a la demanda de esta entidad

Se realizó el correspondiente análisis del mercado a través de procesos de contratación anteriores realizados por el Municipio, dada la Naturaleza Territorial

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	MC-SAMC-010-2023
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA – BOYACÁ
Cuantía Definitiva del Contrato	$69,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JOSE GUSTAVO MORALES MARTINEZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 74335021
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Boyacá
Nombre del Representante Legal del Contratista	JOSE GUSTAVO MORALES MARTINEZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 74335021

Sexo representante legar del contratista	Hombre
Sostenibilidad: Liquidación	No
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	No
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	No
Sostenibilidad: Reversión	No
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	No
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	02 de octubre de 2023
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	09 de octubre de 2023
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	27 de diciembre de 2023
Fecha de Liquidación del Contrato	27 de diciembre de 2023
Destinación del Gasto	Inversión

Número de Proceso	**Tipo de Proceso**	**Estado**	**Entidad**	**Objeto**	**Departamento y Municipio de Ejecución**	**Cuantía**	**Fecha (dd-mm-aaaa)**
MC-MC-018-2018	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA CAPILLA	SUMINISTROS Y REPARACIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA, LA CUAL ESTA DESTINADA AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA – BOYACÁ.	**Boyacá** : La Capilla	$18.750.000,00	**Fecha de Liquidación** 27-08-2018
MC-MC-027-2017	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA CAPILLA	SUMINISTRO DE REPUESTOS CON DESTINO A REPARACIONES DE VEHICULO Y MAQUINARIA DESTINADA AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA – BOYACÁ.	**Boyacá** : La Capilla	$15.232.000,00	**Fecha de Liquidación** 06-12-2017
MC-MC-016-2017	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA CAPILLA	SUMINISTROS Y REPARACIONES DE LA MOTONIVELADORA LA CUAL ESTA DESTINADA AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL	**Boyacá** : La Capilla	$9.995.200,00	**Fecha de Liquidación** 19-09-2017

				MUNICIPIO DE LA CAPILLA – BOYACÁ			
MC-MC-023-2014	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA CAPILLA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LATONERIA Y PINTURA AL BUS ESCOLAR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACA	**Boyacá** : La Capilla	$17.200.000,00	**Fecha de apertura** 02-09-2014

Se tiene que son gastos recurrente para los Municipios y el caso de la Capilla solo en el 2023 de aplica un procedimiento de menor cuantía.

2.5. PROMEDIOS PARA EL CALCULO DE ÍNDICES:

La entidad ha extraído del portal SECOP la siguiente información la cual servirá de referencia para establecer los requisitos financieros y organizacionales en el presente proceso de selección:

N°	NOMBRE	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	ALCALDIA DE SAN LUIS DE GACENO	0,15	0,40	2,5	0,15	0,10
2	ALCALDIA DE E TUTA	2,60	0,50	4,75	0,11	0,07
3	ALCALDIA DE MUZO	2,51	0,50	2,5	0,07	0,04
5	ALCALDIA DE QUIPAMA	30,00	0,05	20,00	0,01	0,01
6	ALCALDIA DE SAMACA	5,49	0,45	7,29	0,22	0,13
PROMEDIO		**3,12**	**0,34**	**3,50**	**0.12**	**0,08**

POR LO ANTERIOR EN APLICACIÓN DE MAYOR PLURALIDAD DE OFERENTES SE DEJAN LOS SIGUIENTES INDICADORES POR DEBAJO DEL PROMEDIO OBTENIDO EN UN PUNTO, ASÍ

Liquidez ≥ 2,12

Endeudamiento ≤ 0.33

Intereses ≥ 2,50/ INDETERMINADO

Rentabilidad sobre el patrimonio ≥ 0.11
Rentabilidad sobre activos ≥ 0.07

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP. (balances a 31 de diciembre de 2023/2022/2020)

1. **Índice de liquidez**: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
2. **Índice de endeudamiento**: pasivo total dividido por el activo total.
3. **Razón de cobertura de intereses**: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.
4. **El capital de trabajo**: Activo corriente menos pasivo corriente

Tabla 4 - Indicadores de capacidad financiera

Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2,12
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,33

Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 2,50/indeterminado

Para las Mípymes acreditadas de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se verificarán los siguientes requisitos diferenciales según el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082.

Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2.10
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,40
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 2/indeterminado

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 12.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante.

Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo.

CRITERIO	EXIGENCIA	MEDICIÓN DE RIESGO	RIESGO	LIMITE
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,11	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente	Menor	Mínimo
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,07	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	Menor	Mínimo

3. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3,1 precios del Mercado.

Se tuvo en cuenta como referencia el precio promedio producto de cotizaciones de proveedores consultados con el siguiente resultado:

VOLQUETA KENHORTH OCJ-666					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**COT 1**	**COT 2**
1	Suministro de aceite	UNIDAD	1	$ 1.232.000,00	$ 1.416.800,00
2	Suministro de Hoja de muelle #1	UNIDAD	1	$ 750.000,00	$ 862.500,00
3	Suministro de Hoja de muelle auxiliar # 1	UNIDAD	1	$ 320.000,00	$ 368.000,00
4	Empaquetadura gato de Volco	UNIDAD	1	$ 500.000,00	$ 575.000,00
5	Suministro del Tanque de radiador	UNIDAD	1	$ 800.000,00	$ 920.000,00
6	Rodillos para ejes	UNIDAD	2	$ 200.000,00	$ 230.000,00
7	Cuarto de valvulina roja 80w140	CUARTO	2	$ 35.000,00	$ 40.250,00
8	Seguros capo	UNIDAD	2	$ 110.000,00	$ 126.500,00
	Cambio de tapa depósito refrigerante	UNIDAD	1	$ 200.000,00	$ 230.000,00
				$ 4.147.000,00	$ 4.769.050,00

VOLQUETA KODIAK BLANCA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**CANT**	**VR.UNIT**	
1	Pasador de muelle	UNIDAD	1	$ 60.000,00	$ 69.000,00
2	Suministro de aceite con sus respectivos filtros	UNIDAD	1	$ 1.232.000,00	$ 1.416.800,00
3	Suministro de Llantas 295 22.5	UNIDAD	6	$ 1.540.000,00	$ 1.771.000,00
				$ 2.832.000,00	$ 3.256.800,00

RETRO JCB 3CX					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**CANT**	**VR.UNIT**	
1	Garrafas de Hidráulico ISO 68	GARRAFA	7	$ 556.000,00	$ 639.400,00
2	Manguera R12x2,60mt con acoples y respectiva instalación	UNIDAD	1	$ 200.000,00	$ 230.000,00
3	Manguera 3/4 x 1mt	UNIDAD	1	$ 170.000,00	$ 195.500,00
4	Inyector manual de grasa	UNIDAD	1	$ 100.000,00	$ 115.000,00
5	Cuñete de grasas x 20LB	UNIDAD	1	$ 310.000,00	$ 356.500,00
6	Suministro de aceite con sus respectivos filtros	UNIDAD	1	$ 1.233.000,00	$ 1.417.950,00
7	Cambio de filtro de cervotransmición	UNIDAD	1	$ 180.000,00	$ 207.000,00
8	Cambio de Bomba de sistema hidráulico 3000PSI	UNIDAD	1	$ 11.843.000,00	$ 13.619.450,00
9	Empaquetadura gato del BUM con su respectiva instalación	UNIDAD	1	$ 400.000,00	$ 460.000,00
10	reconstruir balde de aguilón	UNIDAD	1	$ 1.000.000,00	$ 1.150.000,00
11	Guaya del acelerador	UNIDAD	1	$ 120.000,00	$ 138.000,00
12	Revisión y arreglo de marcha contra marcha del equipo de mandos	UNIDAD	1	$ 396.000,00	$ 455.400,00
				$ 16.508.000,00	$ 18.984.200,00

MOTONIVELADORA CAT					
ITEM	DESCRIPCIÓN		CANT	VR.UNIT	
1	Galones MX 15W40	GALON	10	$ 106.000,00	$ 121.900,00
2	Garrafas de Hidráulico ISO 68 CF para sistema de Hidráulico	GARRAFA	8	$ 500.000,00	$ 575.000,00
3	Tornillos 7/8x5Pulgadas	UNIDAD	2	$ 30.000,00	$ 34.500,00
4	Cambio de eje transferencia de rodamiento delantero incluye(desmonte de llanta, grasa de litio)	UNIDAD	1	$ 1.800.000,00	$ 2.070.000,00
5	Filtro de aire EXTERNO	UNIDAD	1	$ 100.000,00	$ 115.000,00
6	Filtro de Combustible	UNIDAD	1	$ 50.000,00	$ 57.500,00
7	Manguera de 1/2R12x1,80mts	UNIDAD	1	$ 274.000,00	$ 315.100,00
8	Revisión general de sistema eléctrico y adición de sistema eléctrico	UNIDAD	1	$ 700.000,00	$ 805.000,00
9	Cambio de aceite con sus respectivos filtros	UNIDAD	1	$ 904.000,00	$ 1.039.600,00
10	Manguera R2 5/8 x1,30mt	UNIDAD	1	$ 240.000,00	$ 276.000,00
11	Reparación de la Bomba hidráulica incluye(cambio de cuerpo rotativo, cambio platos rotativos, rodamientos y sellos con su respectiva instalación para su normal funcionamiento)	UNIDAD	1	$ 8.000.000,00	$ 9.200.000,00
12	Reconstruir circulo de tornamesa	UNIDAD	1	$ 1.800.000,00	$ 2.070.000,00
				$ 14.504.000,00	$ 16.679.600,00

TRACTOR MASSEY FERGUSSON					
ITEM	DESCRIPCIÓN		CANT	VR.UNIT	
1	Cuartos aceite 15W40	CUARTO	3	$ 33.000,00	$ 37.950,00
2	Tornillos para azadones con tratado industrial	UNIDAD	92	$ 14.000,00	$ 16.100,00
3	Reconstrucción y refuerzo de soporte para el rastrillo	UNIDAD	1	$ 100.000,00	$ 115.000,00
4	Arreglo y ajuste de platinas del retobo	UNIDAD	1	$ 110.000,00	$ 126.500,00
5	Soldadura para cada tensor del retobo	UNIDAD	3	$ 47.000,00	$ 54.050,00
6	Cambio de aceite con sus respectivos filtros	UNIDAD	1	$ 530.000,00	$ 609.500,00
				$ 834.000,00	$ 959.100,00

BUSETA NPR					
ITEM	DESCRIPCIÓN		CANT	VR.UNIT	
1	Cuarto de refrigerante anticavitante rojo	CUARTO	1	$ 16.000,00	$ 18.400,00
2	Llantas tracción 215/75R17	UNIDAD	4	$ 830.000,00	$ 954.500,00
3	Cambio de aceite con su respectiva filtración	UNIDAD	1	$ 790.000,00	$ 908.500,00
				$ 1.636.000,00	$ 1.881.400,00

Teniendo en cuenta lo anterior y según el prepuesto destinado para el contrato el Municipio opta como referencia la cotización de menor precio, por lo tanto lo precio oficiales para el futuro contrato son:

VOLQUETA KENHORTH OCJ-666					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**COT 1**	**Valor total**
1	Suministro de aceite	GALON	1	$ 1.232.000,00	$ 1.232.000,00
2	Suministro de Hoja de muelle #1	UNIDAD	1	$ 750.000,00	$ 750.000,00
3	Suministro de Hoja de muelle auxiliar # 1	UNIDAD	1	$ 320.000,00	$ 320.000,00
4	Empaquetadura gato de Volco	UNIDAD	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
5	Suministro del Tanque de radiador	UNIDAD	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
6	Rodillos para ejes	UNIDAD	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00
7	Cuarto de valvulina roja 80w140	CUARTO	2	$ 35.000,00	$ 70.000,00
8	Seguros capo	UNIDAD	2	$ 110.000,00	$ 220.000,00
	Cambio de tapa depósito refrigerante	UNIDAD	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
				TOTAL	$ 4.492.000,00

VOLQUETA KODIAK BLANCA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**CANT**	**VR.UNIT**	**V/LR.TOTAL**
1	Pasador de muelle	UNIDAD	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00
2	Suministro de aceite con sus respectivos filtros	UNIDAD	1	$ 1.232.000,00	$ 1.232.000,00
3	Suministro de Llantas 295 22.5	UNIDAD	6	$ 1.540.000,00	$ 9.240.000,00
				TOTAL	$ 10.532.000,00

RETRO JCB 3CX					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**CANT**	**VR.UNIT**	**V/LR.TOTAL**
1	Garrafas de Hidráulico ISO 68	GARRAFA	7	$ 556.000,00	$ 3.892.000,00
2	Manguera R12x2,60mt con acoples y respectiva instalación	UNIDAD	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
3	Manguera 3/4 x 1mt	UNIDAD	1	$ 170.000,00	$ 170.000,00
4	Inyector manual de grasa	UNIDAD	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
5	Cuñete de grasas x 20LB	UNIDAD	1	$ 310.000,00	$ 310.000,00

6	Suministro de aceite con sus respectivos filtros	UNIDAD	1	1.233.000,00	1.233.000,00
7	Cambio de filtro de cervotransmición	UNIDAD	1	180.000,00	180.000,00
8	Cambio de Bomba de sistema hidráulico 3000PSI	UNIDAD	1	11.843.000,00	11.843.000,00
9	Empaquetadura gato del BUM con su respectiva instalación	UNIDAD	1	400.000,00	400.000,00
10	Reconstruir balde de aguilón	UNIDAD	1	1.000.000,00	1.000.000,00
11	Guaya del acelerador	UNIDAD	1	120.000,00	120.000,00
12	Revisión y arreglo de marcha contra marcha del equipo de mandos	UNIDAD	1	396.000,00	396.000,00
				TOTAL	19.844.000,00

MOTONIVELADORA CAT					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**CANT**	**VR.UNIT**	**V/LR.TOTAL**
1	Galones ACEITE MX 15W40	GALON	10	106.000,00	1.060.000,00
2	Garrafas de Hidráulico ISO 68 CF para sistema de Hidráulico	GARRAFA	8	500.000,00	4.000.000,00
3	Tornillos 7/8x5Pulgadas	UNIDAD	2	30.000,00	60.000,00
4	Cambio de eje transferencia de rodamiento delantero incluye(desmonte de llanta, grasa de litio)	UNIDAD	1	1.800.000,00	1.800.000,00
5	Filtro de aire EXTERNO	UNIDAD	1	100.000,00	100.000,00
6	Filtro de Combustible	UNIDAD	1	50.000,00	50.000,00
7	Manguera de 1/2R12x1,80mts	UNIDAD	1	274.000,00	274.000,00
8	Revisión general de sistema eléctrico y adición de sistema eléctrico	UNIDAD	1	700.000,00	700.000,00
9	Cambio de aceite con sus respectivos filtros	UNIDAD	1	904.000,00	904.000,00
10	Manguera R2 5/8 x1,30mt	UNIDAD	1	240.000,00	240.000,00
11	Reparación de la Bomba hidráulica incluye(cambio de cuerpo rotativo, cambio platos rotativos, rodamientos y sellos con su respectiva instalación para su normal funcionamiento)	UNIDAD	1	8.000.000,00	8.000.000,00
12	Reconstruir circulo de tornamesa	UNIDAD	1	1.800.000,00	1.800.000,00
				TOTAL	18.988.000,00

TRACTOR MASSEY FERGUSSON					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**CANT**	**VR.UNIT**	**V/LR.TOTAL**
1	Cuartos aceite 15W40	CUARTO	3	33.000,00	99.000,00
2	Tornillos para azadones con tratado industrial	UNIDAD	92	14.000,00	1.288.000,00
3	Reconstrucción y refuerzo de soporte para el rastrillo	UNIDAD	1	100.000,00	100.000,00
4	Arreglo y ajuste de platinas del retobo	UNIDAD	1	110.000,00	110.000,00
5	Soldadura para cada tensor del retobo	UNIDAD	3	47.000,00	141.000,00
6	Cambio de aceite con sus respectivos filtros	UNIDAD	1	530.000,00	530.000,00
				TOTAL	2.268.000,00

BUSETA NPR					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**CANT**	**VR.UNIT**	**V/LR.TOTAL**
1	Cuarto de regrigerante anticavitante rojo	CUARTO	1	16.000,00	16.000,00
2	Llantas tracción 215/75R17	UNIDAD	4	830.000,00	3.320.000,00
3	Cambio de aceite con su respectiva filtración	UNIDAD	1	790.000,00	790.000,00
				TOTAL	4.126.000,00

$ 60.250.000,00

4. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007, Art. 2.2.1.1.1.6.3 del Dcto 1082 de 2015 compilatorio del Art. 17 y 2.2.1.2.1.1.2 del Dcto 1082 de 2015 y el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de las garantías:

El Municipio de La Capilla señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Dcto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace el municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

7.1. RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

4 Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
5 Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
6 Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
7 Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
8 Falta de Coordinación Interinstitucional
9 Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
10 Riesgo de que no se firme el contrato
11 Riesgo de que no se presenten las Garantías
12 Riesgo de No Publicación.
13 Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
14 Riesgo de Incumplimiento del objeto del contrato.
15 Riesgos de Calidad de los Bienes Objeto del contrato.
16 Riesgo de Calidad del servicio objeto del contrato
17 Riesgo de Financiero
18 Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria
19 Riesgos Laborales

7.2. RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

7.2.1. RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION:

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
3. RIESGO DE NO DESCRIPCION CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien	Conocimiento suficiente por parte de la persona que realiza el Estudio Previo referente a los	Al momento de elaboración del Estudio Previo

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
					selecciona al contratista	servicios a contratar	
4. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo	Incluir dentro del Estudio Previo la contribución del Objeto a Contratar al Cumplimiento del Plan de gobierno o de Desarrollo municipal	Al momento de elaboración del Estudio Previo
5. FALTA DE COORDINACION INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización y asistencia a Consejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual especifica de funciones y manual de Contratación	Permanente

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista contenidos en la norma estén acordes con el Curriculum del contratista	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. **RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.**	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna los requisitos mínimos establecidos en el proceso.	Una vez se elabore el Estudio previo.
2. RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS	3	3	3	El contratista	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
3. RIESGO DE NO PUBLICACION	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación
4. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Seleccionó al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
2. RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato
3. RIESGO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO **(En caso de que pacte en el contrato)**	1	1	2	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando que en caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato se exija al contratista la devolución de lo pagado en forma anticipada Ó Solicitando al ordenado del gasto el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento con declaratoria de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del Contrato
4. RIESGO FINANACIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
5. CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista o el	Verificando y actualizándose en cuento a los cambios	Permanente

					Supervisor, en caso de existir y el contratista	normativos tributarios	
6. RIESGOS LABORALES	2	2	3		Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Cumpliendo buenas practicas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio	Permanente
7. NO REALIZAR APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO A LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selecciona al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando previo a cada pago los soportes que acrediten el pago de seguridad social integral conforme a los requisitos legales	Permanente

RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
8. RIESGO DE NO CIERRE DEL PROCESO	3	3	3	La entidad contratante	El representante legal o su delegado	El representante legal o su delegado una vez vencidas las garantías deberá ingresar al SECOP u dejar constancia del Cierre del proceso en los términos del Art. 2.2.1.1.2.4.3 del Dcto 1082 de 2015	Permanente.

NOTA: La asignación de los riesgos imprevisibles serán objeto de la audiencia previa que se realizará en la fecha y hora establecida en el pliego de condiciones, lo anterior conforme lo establecido en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, el Municipio no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo, en dicha audiencia o tal plazo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

7.2.2. RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE CONTRACTUAL

NOTA: La asignación de los riesgos imprevisibles serán objeto de la audiencia previa que se realizará en la fecha y hora establecida en el pliego de condiciones, lo anterior conforme lo establecido en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007.

II. DE IGUAL MANERA PARA EL ANÁLISIS DEL SECTOR, TENIENDO EN CUENTA LAS ANTERIORES PERSPECTIVAS, LA ENTIDAD ESTABLECE:

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL Ó POR QUE
1	LA ENTIDAD ESTATAL REQUIERE UNA FIRMA CON UNA PERSONA NATURAL CON TARJETA PROFESIONAL? (EN ESTA REFLEXIÓN SE CUBREN ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES)	PUEDE SER SOLO PERSONA JURÍDICA	LA ENTIDAD PUEDE SUPLIR LA NECESIDAD CON UNA PERSONA JURÍDICA IDÓNEA EN LO RELACIONADO CON EL ALCANCE REAL DEL OBJETO CONTRACTUAL, PERO DEBE CONTAR CON PERSONAL CALIFICADO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
2	¿CUÁL ES LA EXPERIENCIA QUE REQUIERE QUIEN PRESTA EL SERVICIO DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD DEL CASO? (EN ESTA REFLEXIÓN SE CUBREN ASPECTOS COMERCIALES, TÉCNICOS Y DE ANÁLISIS DE RIESGO)	SE REQUIERE EXPERIENCIA EN CUANTO Suministro de bienes y servicios para el mantenimiento y reparación de vehículos y/o maquinaria, celebrados con entidades públicas o privadas	ES APROPIADO EXIGIR POR LOS MENOS EXPERIENCIA EN EL CODIGO UNSPSC DESCRITO EN EL ESTUDIO PREVIO
3	¿LA ENTIDAD ESTATAL HA CONTRATADO RECIENTEMENTE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS ?	SI	PARA EL AÑO 2023 SE SUSCRIBIÓ CONTRATO DE servicio
4	CUÁL FUE EL VALOR DEL CONTRATO EN VIGENCIA ANTERIOR	69.000.000	Resultante del los estudios previos y necesidad identificada
5	CUÁL FUE LA ESTRUCTURA DEL CONTRATO EN VIGENCIA ANTERIOR.	CONTRATO DE SERVICIO	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA – BOYACÁ
6	LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI	SI
7	EL TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EL MOTIVO POR EL CUAL SE ESCOGE ESE TIPO DE REMUNERACIÓN DESDE LA ECONOMÍA, LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. ES DECIR, COMO SE HARÁ EL PAGO: PUEDE SER CON ANTICIPO, SIN ANTICIPO, UN VALOR MENSUAL FIJO, UN VALOR POR HORA TRABAJADA POR HORA EJECUTADA, CUOTA LITIS, O UNA COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES.	EL VALOR DEL CONTRATO CELEBRADO **Forma de pago /** este contrato siguiente forma: Mediante actas parciales por ejecución de actividades.	ESTA FORMA DE PAGO SE ESTABLECE DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS CONSAGRADOS EN EL ART. 40 DE LA LEY 80 DE 1003.

Se suscribe,

ORIGINAL FIRMADO

LIGIA SOFIA VALENCIA DIAZ
Secretario de Planeación e Infraestructura